



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 367-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1174-2021-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, emitido por el Ingeniero Donato Guillen Herrera Subgerente de Operación y Mantenimiento de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 164.4 del artículo 164 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, en caso de extravió de un expediente administrativo, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, resultando aplicable en lo que corresponda las reglas contenidas en el artículo 140 del Código Proceso Civil.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2021-GRA/GR del 02 de febrero del 2021 se aprueba la Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa".

Que en mérito a la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 348-2021-GRA/PEMS-GE se designó al servidor Ingeniero Donato Guillen Herrera Sub gerente de Operación Y Mantenimiento Encargado para el presente caso, quien realizó las investigaciones previas al procedimiento de reconstrucción de documento y/o expediente en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles y emitirá un Informe Final de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la batería de pozos para evacuar aguas del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamientos en el sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa, conforme lo establecido en la Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI.

Que, conforme la emisión del Informe N° 1174-2021-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, emitido por el Ingeniero Donato Guillen Herrera Subgerente de Operación Y Mantenimiento de la entidad, por medio del cual hace una breve descripción de los cuadernos de obra y de sus principales actuados, señalando que se continúe con la tramitación de la reconstrucción de los expedientes de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03 de la citada obra "Instalación de la batería de pozos para evacuar aguas del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamientos en el sector Alto Sigwas, distrito de Majes , provincia Caylloma, Región Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Reconstrucción de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamientos en el sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa; en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Encargar al Ingeniero Donato Milbert Guillen Herrera, a fin de iniciar la Reconstrucción de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la batería de pozos para evacuar aguas del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamientos en el sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa, en el plazo establecido Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa".

ARTICULO 3.- Remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de la AUTODEMA, a efecto que se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar por el extravío del expediente de contratación materia de recomposición.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4236356
Exp. 2689778